



Rentas y Patentes

RIO BUENO: 15.03.2019

EXENTO Nº 1238 VISTOS:
IDDOC: 337224

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. N°63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-
- 2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- Lo establecido en la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, Art. N° 5º y N° 20 inciso 3º.-
- 4.- El Acuerdo N° 357 del Concejo Municipal de fecha 13 de Marzo 2019.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de Traslado de la Patente de Alcoholes giro Depósito de Licores, de acuerdo al Art 3º letra A signada con el Rol 4-192, a nombre de la Sra. Mónica Jeannette Veroiza Marin, cédula de Identidad N°11.969.850-2.

DECRETO

- 1.- SE AUTORIZA el traslado de la Patente Rol 4-170 de giro Depósito de licores, Art 3º letra A de la Ley N° 19.925 sobre ventas y consumo de bebidas alcohólicas, a nombre de la contribuyente antes individualizada, para funcionar en la calle Joaquín Prieto N° 1058 de la Población José Manuel Balmaceda.
- 3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, Ley N° 19.925 y Ordenanzas Municipales.
- 4.- Regístrese en Carabineros de Chile para su control y fiscalización.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA CONTRIBUYENTE, CARABINEROS DE CHILE, INSPECCION MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL Y ARCHIVESE en su oportunidad.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



12

13